



Resolución Jefatural No. 141-2008-AGN/J

Lima, 26 MAR. 2008

Visto, el Informe N° 040-2008-AGN/OTA, de la Oficina Técnica Administrativa, sobre amnistía por concepto de pago de intereses de pensiones para un grupo de alumnos de la Carrera Archivística de la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional, promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, mediante solicitud con Registro N° 801429, un grupo de alumnos y ex alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros, solicitan que se les conceda una amnistía sobre los intereses por moras, a fin de cumplir con el pago de las pensiones pendientes de pago a la fecha;

Que, mediante Informe N° 021-2008-OTA-OF, la Oficina Financiera hace de conocimiento de la Oficina Técnica Administrativa, la relación de los alumnos y ex alumnos de la Carrera Archivística que adeudan el pago de pensiones y moras pendientes del año 2003 a la fecha;

Que, mediante informe N° 040-2008-AGN/OTA, la Oficina Técnica Administrativa, considerando la petición de los alumnos y a efectos de facilitar el pago de las deudas, propone a la Jefatura Institucional que por única vez y en forma excepcional, conceder una amnistía con relación al pago de moras, provenientes de las deudas señaladas;

Que, con Informe N° 148-2008-AGN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable declarar procedente la exoneración del pago de moras a los alumnos y ex alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros, por concepto de pensiones atrasadas conforme a lo mencionado por la Oficina Técnica Administrativa, debiendo realizarse el pago de pensiones adeudadas hasta el 02 de abril del presente año, fecha en que vencerá la exoneración.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización de Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la amnistía y disponer la exoneración del pago de moras, provenientes de adeudos, por concepto de pensiones mensuales de la Carrera Profesional en Archivos de la Escuela Nacional de Archiveros, a los alumnos y ex alumnos para que cancelen hasta el 02 de abril de 2008 las mensualidades pendientes de pago de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Técnica Administrativa, en coordinación con la Escuela Nacional de Archiveros, dispondrán las medidas correspondientes para aplicar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefe Institucional
D. LIZARDO PASQUEL COBOS

